



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la contestación a la demanda presentada por el Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas y solicitud de suspensión del proceso presentada por el apoderado de la parte pasiva. Provea usted.

Guadalajara de Buga, julio 09 de 2020.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 142

Referencia: Declarativo de Pertenencia
Primera instancia
Demandante: José Hamilton Cárdenas Triana
Demandado: Luis Enrique Posada Wolff y otros
Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00049-00

Buga (V), nueve (09) de julio del año dos mil veinte (2020).

OBJETO DE ESTE PROVEIDO.

Resolver sobre la admisión de la contestación a la demanda presentada por el Curador Ad-Litem de las personas inciertas e indeterminadas y solicitud de suspensión del proceso allegada por el apoderado del extremo pasivo.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Se viene tramitando demanda Declarativa de Pertenencia impetrada por José Hamilton Cárdenas Triana contra Luis Enrique Posada Wolff y las personas inciertas e indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien a usucapir.

Las personas inciertas e indeterminadas se encuentran representadas por medio de Curador Ad-Litem, designación efectuada a través de auto de sustanciación Nro. 022 del 27-01-2020, quien presenta escrito contestatario a la demanda dentro del término previsto y por encontrarla ajustada a los preceptos del artículo 96 del Estatuto procesal se procederá a admitirla.

El apoderado judicial del señor Luis Enrique Posada Wolff solicita la suspensión del proceso por encontrarse programada intervención quirúrgica para el día 06-07-2019, hora 8:30 a.m., allegando certificación de ello pero careciendo de incapacidad médica.

Por lo anteriormente expuesto El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

RESUELVE:

1°. ADMITIR la contestación a la demanda presentada a través de curador ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien a usucapir.

2°. ANTES de resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso presentada por el apoderado del señor Luis Enrique Posada Wolff, **REQUIERASE** al peticionario a fin de que se sirva allegar incapacidad médica a través de Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co o al **WhatsApp 3054191075**, a fin de determinar el periodo de suspensión.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de julio de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 08.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JC

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51121a1df820a5a5947ed50d6df1372a626b227516a527a2c2de45dee33222a**

Documento generado en 09/07/2020 10:21:30 AM